

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

SEGURO DE DAÑOS PARA LA OBRA DE RAMBLA GALLINERA **SV/49/18**

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 10 de octubre de 2018.

Dirección responsable: Dirección Técnica.

Presupuesto base de licitación: 14.000,00 € (exento de IVA)

Valor estimado del contrato: 28.000,00 € (exento de IVA).

Plazo para la ejecución de los trabajos: DOCE (12) MESES. El plazo máximo TOTAL es de VEINTICUATRO (24) MESES, considerando una posible prórroga de los trabajos de DOCE (12) MESES.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre único) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras)

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: Al tratarse de la contratación de un **servicio**, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, será un **contrato no sujeto a regulación armonizada**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017). Al ser de importe inferior a 35.000 se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, **procedimiento abierto simplificado**.

La adjudicación se realizará a la **oferta que presente la mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en el apartado 14 del presente cuadro resumen.

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.

Los criterios objetivos que se aplicarán para la adjudicación serán:

- Precio
- Reducción del importe de la franquicia
- Ampliación del límite de indemnización

El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La contratación NO se estructura en LOTES puesto que la prestación incluida en el objeto del contrato responde a una única función por tanto no es posible realizar su división en lotes.

Fecha y lugar de presentación del SOBRE ÚNICO en las oficinas de AcuaMed en Madrid, Albasanz, 11 - 28037 – MADRID: hasta las 14:00 h. del día 25 de octubre de 2018.

Apertura de la documentación valorable conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y de la documentación administrativa (SOBRE ÚNICO), en las oficinas de AcuaMed en Madrid: inicialmente prevista para las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2018.